



Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Diciembre de 2023.

VISTO: El procedimiento de Compra Directa, cuyo objeto es la Adquisición de Comestibles No Perecederos, sustanciada en el Expediente N° 2023-81-1440-00389;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 173/23, Acta N° 52, de fecha 30 de noviembre de 2023, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma WONTUR S.A., RUT N° 216475340018, por un importe total de \$ 70.000,00 (pesos uruguayos setenta mil);

II) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el monto total de la autorización del gasto, ya que le mismo debió ser de \$ 68.021,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil veintiuno);

CONSIDERANDO: I) Que según lo antes expuesto, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto que corresponde;

II) Que se vuelve menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **RECTIFICAR** la Resolución N° 173/23, Acta N° 52, de fecha 30 de noviembre de 2023, en el sentido que, donde dice "Autorizar el gasto por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos uruguayos setenta mil)", debió decir "Autorizar el gasto por la suma total de \$ **68.021,00** (pesos uruguayos sesenta y ocho mil veintiuno)", manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez,

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Nancy Ramirez


FIRMA CONCEJAL
Ulber Cabal

ES COPIA FIEL 